

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD, PARA EL USO DEL TAXI ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, AÑO 2025-2026.

BDNS (identif.): 903515.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903515>).

Beneficiarios

Podrán solicitar la subvención prevista en la presente convocatoria las personas con movilidad reducida que cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 3.

Solo se podrá presentar una solicitud de subvención por persona. Si la misma persona aparece en varias solicitudes, solo se tendrá por presentada la solicitud que haya tenido entrada en primer lugar siguiendo un orden cronológico.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las personas con movilidad reducida para el uso del taxi adaptado con licencia municipal, dentro de los límites establecidos en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

Esta subvención tiene como finalidad facilitar el uso del taxi adaptado con licencia municipal, ayudando a financiar los costes derivados de este uso por las personas con una discapacidad igual o superior al 33 % y con movilidad reducida, cubriendo los gastos que les haya generado el citado uso en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

Cuantía

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se imputarán a la partida presupuestaria 26.2312.48000.2609 del presupuesto municipal para el año 2026 por una cuantía total de 7.000,00 euros, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la convocatoria.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 28 de abril de 2026.

Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, firmado: Francisco Manuel Cantos Recalde.

1782/2026